IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

69 ALCORCÓN NÚMERO 3

EDICTO

En el juicio número 573 de 2017 se ha dictado sentencia con fecha 29 de octubre de 2018, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 157 de 2018

Alcorcón, a 29 de octubre de 2018.—Vistos por mí, don Agustín Carretero Sánchez, magistrado titular del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcorcón, los autos de juicio verbal número 573 de 2017, promovidos por el procurador don Jorge Laguna Alonso, en nombre y representación de don Rafael Diges Artesero y asistido de la letrada doña María Isabel Priego López, contra "Premier Asistencia, Sociedad Limitada", representada por la procuradora doña María Eugenia Carmona Alonso y asistida del letrado don Manuel J. de Mateo Donado y don Florin Alexe Emil, declarado en situación procesal de rebeldía, se dicta la presente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Jorge Laguna Alonso, en nombre y representación de don Rafael Diges Artesero, contra "Premier Asistencia, Sociedad Limitada" y don Florin Alexe Emil, condeno solidariamente a los codemandados a abonar al actor la cantidad de 2.927,29 euros, más intereses legales, con imposición de costas a los codemandados.

Así lo dispongo y firmo.—Don Agustín Carretero Sánchez, magistrado titular del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcorcón.

Contra la presente no cabe recurso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Florin Alexe Emil, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcorcón, a 19 de diciembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/206/19)

BOCM-20190201-69